

HOMOLOGACIÓN

por derecho
En lucha desde 1998

Plataforma por la
HOMOLOGACIÓN
en Andalucía

LA PLATAFORMA INFORMA

09

NUESTRO ÚNICO INTERÉS ES LUCHAR POR LA DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES

El "juego limpio" es esencial para garantizar nuestro sistema democrático.

Estamos en un año electoral. Hemos tenido unas elecciones generales y ahora vamos a elegir a los políticos que nos representen en Europa y en nuestros Ayuntamientos.

En nuestros centros de trabajo, estamos eligiendo a nuestros representantes sindicales (delegados y comités de empresa) cuya misión es mejorar las condiciones laborales de sus compañeros y compañeras, pero no solo en las negociaciones con las empresas, sino que, también, nos representarán en las mesas negociadoras, tanto a nivel nacional como autonómico.

Pues bien, decir que todas las empresas facilitan las elecciones es falso. Por desgracia las hay que, según qué sindicato, favorecen o dificultan que a sus centros se llegue a los trabajadores. ¡MAL SÍNTOMA ANTE UNA SANA DEMOCRACIA QUE TENEMOS QUE PRESERVAR! En innumerables ocasiones, a la PHA nos han ninguneado y no hemos podido explicar nuestro proyecto y, por lo tanto, encontrar candidaturas. Incluso tenemos que decir que hay direcciones de centros que insinúan a qué sindicato se tendría que votar o por cuál sindicato habría que presentarse.

LA PHA no tiene liberados, no tenemos que mantener sedes ni teléfonos. Los propios afiliados organizamos las elecciones en nuestros centros. Nuestro objetivo es la HOMOLOGACIÓN Y LAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES. Luchar por la dignidad frente al miedo y la prepotencia. Estamos en contra de las demagogias, artimañas y falsedades que se utilizan para buscar candidaturas, argumentando ser los mejores, firmando convenios que no hacen más que recortar derechos.

Nosotros seguimos a lo nuestro, que es INFORMAR, y estar donde la dignidad de los trabajadores no se respete. Comentamos a continuación varios temas de nuestro interés.

1.- SOBRE LA PROPUESTA DE LA NUEVA NORMATIVA DE ESCOLARIZACIÓN, desde nuestro sindicato puntualizamos lo siguiente:

ES UNA NORMATIVA DISCRIMINATORIA QUE CREA DESIGUALDADES Y VA CONTRA LAS LEYES EDUCATIVAS.

Se puede correr el riesgo de desequilibrar a muchos centros escolares.

Con la premisa que incluye esta normativa, "**En función de la demanda se podrá ampliar la ratio de los centros más demandados**", se anula el articulado en relación a la ratio que determinan todas las leyes de Educación desde la LEA a la LOMCE (25 alumnos).

No podemos entender que se sigan dictando leyes, normativas, planes de refuerzo estival, etc. desde los despachos. El proceso sería: reunir a los Directores, Consejos Escolares, Comunidad Educativa... implicar a la Inspección, al Consejo Escolar de Andalucía, a los sindicatos y las asociaciones de profesores y conjuntamente analizar los problemas y las dificultades por las que pasa la Escolarización,

Sabemos que hay temas como es el **nivel de renta** para elegir el centro, que son difíciles de controlar.

Que recibiera la misma puntuación el lugar de trabajo y la cercanía física del domicilio, crearía una desigualdad con respecto a las familias que viven cerca de los centros.

La misma desigualdad se crea cuando se **puntúa a los alumnos que han estado en guarderías** (no es obligatoria la escolaridad de 0 a 3 años); las familias tienen todo el derecho de escolarizar o no a sus hijos en esta etapa, por lo que se les castiga a esos padres que han decidido criar y educar a sus hijos en estas edades.

Decir que **se barema el domicilio de los abuelos**, es otro punto discriminatorio con respecto a familias que no tienen cerca a los abuelos, y propicia el engaño.



Plataforma por la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores
de centros concertados en Andalucía

Apdo: 7385. 41080 Sevilla

www.phandalucia.es

info@phandalucia.es

[@phandalucia](https://www.instagram.com/phandalucia)



Pedimos, al nuevo gobierno andaluz que tenga en cuenta a los sectores implicados en todos los asuntos educativos y que piense en el mantenimiento del empleo para todos los trabajadores del sector, ya que estos desequilibrios que hemos señalado, harían peligrar el puesto de trabajo o dificultar el trabajo docente con la elevación de ratios.

2.- MESA NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

El día 8 de mayo se celebró una reunión en la que se abordaron los siguientes temas:

Actualización de las “Tablas Salariales” para el personal en niveles no concertados: Infantil, Bachilleratos y Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)

La propuesta que ofrece la patronal para el 2019 es un incremento equivalente al IPC que supone un 1,2% sobre las cantidades correspondientes al 2018, menos la subida del 0,5% en la cotización de los trabajadores que ha sido aprobada para 2019 y que deben abonar las empresas, con lo que la subida sería del 0,7%

Los sindicatos proponen, con buen criterio, que el incremento sea el mismo que el aprobado en los módulos de concierto para personal en pago delegado, un 2,375% para el presente año, 2019.

La Plataforma está totalmente de acuerdo con esta subida pero creemos que estas discrepancias entre patronal y sindicatos se solucionaría si, como venimos pidiendo desde PHA, todos los trabajadores de los centros sostenidos con fondos públicos entraran en pago delegado.

Como no hay acuerdo, se ha programado otra reunión para el día 29 de mayo.

No podemos olvidar que el VI Convenio expira el 31 de diciembre de 2019 y que, desde el 1 de enero del 2020, se deberían tratar todos estos temas y firmar un convenio donde no se dejen cuestiones que puedan interpretarse según intereses, caso de horas complementarias, recreo, cursos, sexenios, pago de cargos directivos, tutorías, coordinación...

Control del registro de la jornada.

El Real Decreto 8/2019, de 8 de marzo, insta en primer lugar a la **negociación** colectiva para regular, en el Convenio o en un acuerdo de empresa, unos criterios generales para efectuar el registro. Por esta razón son muy importantes los comités de empresa y los delegados de personal, para poder clarificar nuestras “horas extras”

En nuestro sector es complejo el registro de horas puesto que históricamente no se ha considerado como trabajo todo aquel que hacemos en nuestras casas, correcciones, preparación de clases, viajes de estudios.

Por esta razón es importante que en la negociación del próximo convenio se clarifiquen todas estas cuestiones.

3.- XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Aunque los sindicatos, a nivel nacional, han llegado a un acuerdo con patronales y administraciones, es preocupante que este convenio no haya sido publicado aún en el B.O.E.

Se ha analizado, por parte de nuestro gabinete jurídico y los cambios han sido mínimos.

Desde PHA no entendemos cómo se puede negociar un convenio cicatero.

Estaremos pendientes de las posibles modificaciones que puedan surgir en la redacción de dicho convenio.

4.- RESPUESTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LA SOLICITUD DEL ABONO DE ATRASOS DE TRIENIOS Y CARGOS DIRECTIVOS DEL 2012.

La Secretaría General Técnica ha respondido a la demanda sobre el no pago de trienios y complemento de cargos directivos. Respuesta textual de la Consejería después de haber expuesto su argumentario: “Dicho lo cual, esta Consejería ha cumplido con sus obligaciones retributivas conforme a derecho”. La argumentación ha sido que, en el Complemento Autonómico no entran ni trienios ni complemento de dirección.

Esto ratifica lo que desde el principio nuestro gabinete jurídico defendió. No hemos querido crear falsas expectativas ni promesas de cobro (en ocasiones de hasta 800€).



Plataforma por la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de centros concertados en Andalucía

Apdo: 7385. 41080 Sevilla

www.phandalucia.es

info@phandalucia.es

[@phandalucia](https://twitter.com/phandalucia)

